

APENDICE III

465.- 1960. Expedientes de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 358-4

358/10

CAJ. 0358/4 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
EXP. DE SESIONES

1960-1960

ASISTEN

Sesión del Pleno del 8-3-60

D. Julio Asiain
D. Jesús Fernandez
D. José Luis Simón
D. José Catalán
D. Miguel Catalan
D. Prudencio Catalán
D. Epifanio Villanueva
D. Joaquín Poyales
Secretario
D. Santiago Arellano

En la ciudad de Corella a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri y con la asistencia del infrascrito Secretario D. Santiago Arellano, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, los Sres. Concejales que al margen se expresan, mayoría de los que integran la Corporación. Falta. D. José Librada Aguilar, que no ha excusado su falta.

Comienza la sesión a las ocho de la tarde dándose lectura por el Sr. Secretario a una circular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda en la que se ordena a los Ayuntamientos envíen un parte de nuevas viviendas construidas en el término municipal y con referencia al último semestre.

A su vez el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del comienzo de las obras de alcantarillado en las calles del Barrio de la Conejera que carecen de él.

Seguidamente fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Vista instancia de "Bodegas Camilo Castilla", exponiendo está exenta de la cuota provincial sobre Riqueza Industrial, habida cuenta satisface a la Diputación cuota por Utilidades y de acuerdo con el reglamento de tal exacción, y en la que solicita por todo ello se tenga en cuenta en la confección del rolde contributivo, no girándole la cuota provincial. El Ayuntamiento, resultando está confeccionado ya el rolde contributivo ACUERDA se le compense en su día por libramiento lo que por cuota provincial se le gire.

Visto escrito del industrial carbonero de esta plaza, D. Butiquio del Pozo. RESULTANDO que las exacciones cobradas de más por arbitrio y que reclama en este escrito, son según él nuevas y distintas a las reclamadas en anteriores ocasiones y desestimadas en reposición y alzada por defectos procesales, al ser interpuestas fuera de plazo. RESULTANDO que este nuevo recurso de reposición se refiere a actos para ejecución de acuerdos del Ayuntamiento y no a deudas ciertas pendientes de liquidación y que por ello el plazo de reclamación es de un mes, fijado en art. 706 del Reglamento para la Administración Municipal y siendo por lo tanto inoperante en este caso el plazo de prescripción de cinco años fijado en art. 717. RESULTANDO que los actos de cobro contra los que reclama son todos de distintas fechas del pasado año 1959 y este escrito, así como el anterior que alega su validez, fueron presentados con fechas 1 de Marzo y 2 de Febrero respectivamente del presente año, CONSIDERANDO por lo tanto se presentaron pasado el plazo de un mes establecido para recurrir, el Ayuntamiento ACUERDA desestimar el recurso del Sr. del Pozo por extimar ha caducado su acción al ser interpuesto en plazo habil para recurrir.

L
Vista instancia de Jesús Bermejo Mendoza, solicitando se le conceda para su cultivo la parcela nº 62 de la corraliza del Borro por haber sido dejada por anterior beneficiario. Resultando que son varias las peticiones anteriores que sobre parcelas en esta situación se han hecho. Se ACUERDA pase esta nueva petición a integrar el grupo pendiente de peticiones y que en su día, bien mediante sorteo, o por el procedimiento que se acuerde, se adjudicarán las parcelas libres entre los solicitantes.

Se pesa para que informe el Maestro Alarife las instancia presentada por D. Fructuoso Catalán Lopez denunciando que la casa nº 13 de la calle Hospital Viejo se encuentra en malas condiciones de salubridad.

A petición propia se concede el alta en el padrón municipal a D. Felix Martinez Martinez, natural de Munilla (Logroño) y residente últimamente en Arnedo.

Vista instancia de D. Daniel Escribano Mateo, en la que expone poseer un corral en la Calle Sta. Bárbara, frente a las Bodegas de Canillo Castilla y existiendo detrás de este corral un solar que da a la calle. Mateo y de propiedad municipal, solicita le sea adjudicado en venta para proceder con él a la edificación de una o dos viviendas subvencionadas. El Ayuntamiento estima no procede acceder a esta petición toda vez que se lo reserva para la construcción en su día de viviendas para servicios propios.

Visto escrito de D. Eusebio Catalán Sanz indicando que le ha sido denegada por la Jefatura de Industria la petición que hizo sobre instalación de un molino de piensos y estando motivada esta negativa en el hecho de estar cubiertas el cupo restrictivo de dos molinos que existan en la ciudad, requiriéndose para la instalación de uno nuevo el acuerdo de este Ayuntamiento autorizando el aumento de ese número de molinos. Considerando que las necesidades en este género de industria han aumentado, habida cuenta del crecido número de granjas avícolas existentes y el frecuente empleo de piensos compuesto: se acuerda autorizar la instalación y existencia de tres molinos de piensos en el municipio y se comuniqué este acuerdo a la Jefatura de Industria para los efectos procedentes.

Se da lectura a dos denuncias presentadas por el Cabo de Gaudal 10 almutadas de terreno comunal lindante con su propiedad en el paraje del Partidero y otras pequeñas extensiones, también de terreno comunal en el Camino de la Aldea.

La otra denuncia, por hechos similares, contra D. Julián López por haber igualmente roturado en el Camino de la Aldea, paraje de los Barberos una extensión de sesenta metros de largo por un ancho igual al camino viejo que existía. Vistas estas dos denuncias, el Ayuntamiento acuerda se comuniqué a los denunciados opten por la indemnización de la parte fraudulentamente roturada o bien en caso contrario dispongan lo conveniente para que quede en las mismas condiciones en que se encontraba.

Seguidamente son aprobadas las siguientes facturas:

(Por servicio telefónico de la tres dependencias correspondientes al mes de Enero 461,15 pts.)

A José Sanz, 114 Pts. por el transporte de plantas para jardines municipales.

(Por dos reembolsos de partituras de musica para la Banda Municipal, 331,90 Pts.)

A Victorino Romano, 49 Ptas. importe de 14 puros "Herrera" para el aperitivo servido el domingo 21 de Febrero en el acto de Tallado y Clasificación de quintos.

A José Catalán 280 Ptas. por gastos de representación hechos en el viaje de la Comisión a Madrid para repartir los regalos de Navidad.

Por último, es Sr. Poyales expone a la Corporación la conveniencia de que los encerados existentes en ambos Grupos Escolares se coloquen unas molduras de madera y repisas para tizas para que definitivamente queden perfectamente instaladas. Se acoge la idea y se propone y acuerda pedir presupuesto a varios carpinteros para la referida instalación.

D. Julio Asiain
 D. José Luis Simón
 D. Epifanio Villanueva
 D. Miguel Catalán
 D. Joaquín Poyales
 Secretario
 D. Santiago Arellano

En la ciudad de Corella a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Asiain Guzmán y con la asistencia del infrascrito Secretario, D. Santiago Arellano, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, mayoría de los que integran la Corporación. Faltan los Sres. D. José Librada, D.

†
 Jesús Fernández, D. José Catalán y D. Prudencio Catalán, este último ausente de la ciudad por viaje.

Al iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde informa a la Corporación de que acababa de tener en su despacho una reunión con todos los carniceros de la ciudad, con el objeto y fin de sugerirles e invitarles a que reduzcan los precios de la carne. La entrevista había sido cordial y los carniceros habían aceptado la propuesta y prometido el estudio en común del problema para llegar a una pronta solución en el sentido que les solicita, evitando así medidas que en otro caso el Ayuntamiento tendría que adoptar.

Siguiendo el orden del día fijado para la sesión, se da lectura a un escrito de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, informando que de las agutaciones practicadas sobre 124 muestras de sangre de animales cabríos de la localidad, se ha comprobado en los mismos la enfermedad infecto contagiosa llamada "Brucelosis". Se acompaña relación de número de cabras afectadas y de sus propietarios que son D. José López López, D. Jesús Fernández, D. Javier Martínez, D. Ángel Arellano y D. Pedro Martínez y se ordena las medidas sanitarias que además del sacrificio de esas cabras se ha de adoptar.

Cumplimentando escrito de la Junta Superior de Educación de Navarra, el Ayuntamiento, de acuerdo con su Derecho Foral, adopta el acuerdo de proponer a D. Félix Armendariz Virto para la vacante de Director del Grupo Escolar "José Luis de Arrese".

Así mismo, y para completar el expediente pendiente en la Diputación, se acuerda la concesión a "Fuerzas Eléctricas de Navarra" de la Servidumbre de paso para una línea eléctrica que atraviesa y ocupa 1600 m² de terreno municipal en el paraje de Guarre, fijándose una ~~zona~~ *paralela* a esta ocupación de 2848,52 m² por una ~~zona~~ *de acuerdo con lo informado por la Com. Diputación*.

Vista instancia de José López Castillo en la que se recurre contra una multa de 400 Ptas. que se le ha impuesto por riego de 80 metros del camino de La Vistilla. Considerando no ha habido malicia en el hecho, sino una simple culpa o negligencia, tomando también en cuenta procedió ~~la~~ *al arreglo de la parte de camino regada, el Ayuntamiento acuerda reducir la sanción impuesta en la mitad, dejándola por lo tanto en doscientas pesetas.*

Vista instancia de Antonio González Eraso en la que insiste se le inscriban en su Hoja catastral las parcelas de los Montes de Argonzón paraje de las Foyas y que ya está acordado adjudicárselas en arrendamiento, el Ayuntamiento mantiene su acuerdo anterior y desestima esta petición por imprudente.

A petición propia se concede el alta provisional en el Padrón Municipal a D. Pascual Viadas Labarga, que adjunta a su petición, la baja también provisional de Cintruénigo.

Aprobadas por informe del Maestro Alarife, se autoriza para realizar las obras que en sus respectivas instancias solicitaban los señores: Claro Sainz Alfaro, Félix Carriena Jiménez, José Librada Aguilera, Araceli Hernández Martínez, Elías Sáez Marzo.

Se autoriza el pago de las siguientes facturas:

Una nómina de jornales de obreros empleados en el parque, 690,-- Ptas.

Otra de obreros empleados en el arreglo del camino del Forniño, 450 Ptas.

Al I.N.P., por 54 días dejados de cotizar por Victoriano Mellado 381,67 Ptas.

Por último, y de acuerdo con el informe que el Sr. Simón presenta de su gestión en las oficinas de la CAMPSA de Pasajes sobre cambio del suministro de gasolina del lugar en que actualmente está emplazado, condiciones en que esto o la instalación de una Estación de Servicio de tercera categoría se haría; el Ayuntamiento acuerda de momento y como más procedente el solicitar de la CAMPSA la concesión de instalación de una Estación de Servicio de 3ª categoría en la ciudad, quedando en estudio y pendiente, el lugar de emplazamiento, así como el sistema para su construcción y explotación.

